### PROYECTO RADIO COMUNITARIA 2019

#### DIRIGIDO A:

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

**Edificio Murillo Toro** 

Bogotá, D.C.

Nombre de la comunidad organizada proponente:

ASOCOMUNAL SABANAGRANDE

Representante Legal: JOSE RAMON OSORIO ROMERO

Dirección: CARRERA 5 NUMERO 16 - 72 Barrio SAN JUAN BOSCO

Teléfono y/o fax: 3145148913

Correo electrónico de contacto: Jr27osorio@hotmail.com

Municipio: SABANAGRANDE

Departamento: ATLANTICO

Objeto: Informar a la comunidad en general de lo que sucede en nuestro municipio para que se formen sus propios criterios, difundir toda clase de actividades que vallan en beneficio de nuestra comunidad; tales como eventos sociales, culturales, deportivos y comunitarios, coayudar a los administradores públicos a generar espacios de expresión con la comunidad y propender por el desarrollo de nuestro municipio, gestionar proyectos culturales, sociales y de otra índole ante el gobierno nacional.

Introducción: nuestro proyecto es un compendio que contiene las políticas, principios y criterios particulares de las Emisoras Comunitarias, cuyo contenido tiene la finalidad la protección de los derechos de radioescuchas e incentivar el crecimiento individual de la persona de manera integral, para lo cual se procura evitar la incitación a la violencia intrafamiliar, niñez, drogadicción, a la

discriminación y se da cumplimiento al pluralismo informativo, atendiendo los fines del servicio comunitario de radiodifusión sonora.

Políticas: promueve el desarrollo social, cultural, comunitario y político de la localidad; medio de comunicación idóneo para dispensar a los habitantes de la localidad información oportuna, verás e imparcial con un amplio sentido profesional y de responsabilidad, además los programas recreativos, culturales, educativos, de servicio y deportivos, complementarán los fines de la radiodifusión comunitaria, en procura de la creación de una cultura de paz, fundamentados en la convivencia pacífica, unidad familiar y respeto a nuestros semejantes.

La Entidad es un instrumento del Estado, cuya administración ha sido confiada a una Entidad privada, genéricamente denominada "Comunidad Organizada", quien la pone al servicio de la comunidad, dentro de los principios privados de la autosuficiencia, para lo cual tendrá como fuentes de financiamiento la venta de publicidad y el apoyo de patrocinadores de programas, donaciones, contribuciones, auspicios y semejantes, por lo que su futuro depende de la autofinanciamiento, para lo cual deben determinarse de manera objetiva y cierta los ingresos que permitan asumir los gastos y los excedentes suficientes para la reinversión en renovación de equipos y cumplimiento de obligaciones legales

El funcionamiento de manera óptima y consecuente con la política de la emisora, es la conjugación de los intereses de la comunidad con los concesionarios del servicio, para lo cual deberán recibir apoyo de aquellos; solo así será viable la emisora comunitaria.

Mision: La Emisora "COMUNITARIA" será un medio de comunicación social comunitario, al servicio de la comunidad, dirigida por ASOCOMUNAL en su condición de futura concesionaria, fundamentada en la política, principios y criterios que se esbozan, con la finalidad de contribuir al progreso social, político, económico, cultural, educativo, deportivo, recreativo, salud y la realización de campañas institucionales en donde se promueva la participación y el sentido de pertenencia por la región, de manera general integral de los habitantes de la localidad y del área de influencia de la Emisora.

visión: Hacer de la emisora el vehículo idóneo para que Sabanagrande, se posicione como líder de las comunicaciones en el departamento del Atlántico, paso obligado de quienes transitan por la Carretera Nacional Oriental, que desde la Costa une a Colombia con el Interior del País. Igualmente, en tener una red de cooperación local, regional, nacional e internacional, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y las condiciones de la misma emisora.

Principios y criterios fundamentales:

Responsabilidad legal: Los programas, el operador y los oyentes deben adecuar sus derechos y deberes a las normas constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la materia; entre otras, las reguladoras al derecho a la intimidad, a la información, el debido proceso (derecho de rectificación), Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, estatuto de la contratación administrativa, reglamentación en general del servicio de radiodifusión sonora y en particular la reglamentación del servicio comunitario de radiodifusión sonora.

Programas: Los programas que se difundan en la Emisora serán de dos tipos: a) Institucionales, cuando sea le Emisora la que los produzca y emita; en este caso la Concesionaria es responsable de las opiniones y criterios que allí se emitan y, b) Patrocinados.- Se trata de programas producidos por personas (naturales o jurídicas) que paguen patrocinio al Concesionario, caso en el cual será el productor responsable de las opiniones y consecuencias derivadas de dichos programas. En cada programa es necesario se consigne con claridad y suficiente detalle, la siguiente información: a) Nombre del Programa; b) Clase de programa; c) Director y conductor del programa; d) Fines del programa; e) Contenido del programa; f) Desarrollo y mecánica de difusión del programa; g) Ayudas técnicas o logísticas para su desarrollo; h) Nombres (máximo dos) coproductores y/o locutores. Todo programa, sin excepción deberá desarrollarse bajo libreto escrito en cada ocasión, el cual quedará en poder de la Emisora; todo programa periodístico requiere licencia y grabación de su contenido de cada emisión.

La Programación: Los programas habituales que llegan a los oyentes deben ser previamente establecidos por ASOCOMUNAL para que conocidos y avalados por la Junta de Programación sean notificados al Ministerio de Comunicaciones; programas que serán revisables cada dos (2) meses por la Entidad Concesionaria, quien a su juicio convocará a la Junta de Programación en caso que lo considere necesario, para hacer los ajustes a que hubiere lugar. Todo programa deberá realizarse bajo libreto escrito, por cada emisión; en el caso de programas periodísticos, se requerirá adicionalmente licencia del Director del mismo y grabación diaria de cada emisión. Todo cambio en la programación, deberá ser comunicado al Ministerio de Comunicaciones, con un mínimo de quince (15) días de anticipación, a la difusión de cada programa nuevo. En eventos de interés público que requieran transmisión en directo, se tendrán como prioritarios y suspenderán la programación habitual ordinaria, cuando el caso los amerite; de igual manera, las noticias que se originen en la localidad podrán ser presentadas, como avances informativos de los programas periodísticos de la

Emisora. En todo caso, los programas diferentes a los periodísticos que no presenten libretos, deberán grabarse en cada emisión. Todas las grabaciones se entregarán a la Entidad Concesionaria al finalizar el programa respectivo.

Locación y coordinación.- Los programas habituales serán emitidos en los estudios de la estación radial, previa coordinación entre el Director de dicho programa y El Control de turno; éste tiene la facultad de permitir o no la emisión del programa, de acuerdo con las instrucciones que haya recibido de la Dirección Administrativa y/o Artística.

Transmisiones remotas.- Las transmisiones fuera del estudio se denominan remotas; cuando los programas se emitan a control remoto, el Patrocinador deberá asumir los gastos y costos que representen dicha transmisión, como son entre otros: a) Honorarios para el técnico; b) Línea telefónica cuando se utilice este medio; c) Arriendo de transmisores remotos, cuando se transmita por micro ondas; también el responsable de la transmisión responderá por otros recursos como: Monitores para retorno, gastos de transporte, alimentación y seguridad cuando el caso lo amerite

Responsabilidad Director de Programas.- El Director del Programa es responsable, de manera personal y civil, de los perjuicios morales, materiales y penales que pueda llegar a ocasionar a los oyentes, a los bienes y a los representantes de la Concesionaria.

Formación periodística.- Todo Director de programa debe acreditar formación profesional o empírica en el área de las comunicaciones; en los casos que no disponga de dicha formación, deberá recibir capacitación que le forme en los principios básicos, mínimo 20 horas dictadas por una institución educativa, ya sea por la modalidad de presencial, semi presencial o a distancia.

Léxico y respeto.- Todo Director y colaborador(es) de programas deberá(n) tener un buen manejo del léxico desde la presentación, durante la realización y finalización del programa y, tener siempre presente, que los oyentes merecen respeto y por ser ellos a quien va dirigida la programación. El buen uso del lenguaje, transmite elegancia, respeto y calidad personal y de la Emisora, por lo que debe observarse dicha política de manera estricta. Los invitados a programas, deberán sujetarse a lo aquí establecido.

Reserva de la Concesionaria.- La Concesionaria se reserva el derecho de impedir la realización del programa o suspenderlo, si ya se ha iniciado, cuando entre otros se presenten los siguientes hechos: 1) Si el Director, sus colaboradores o invitados se presenten con síntomas de haber consumido alcohol u otro tipo de bebidas enervantes; 2) Cuando la presencia en el vestido o de la persona, no armonicen con el respecto que se merecen los demás; 3) Por la presencia de personas que puedan llegar a generar conflicto entre los miembros de la Concesionaria, los empleados o colaboradores de ella o con cualesquiera de los integrantes del set respectivo; 4) Que una de las personas que conforman el set del programa tenga obligaciones dinerarias pendientes con la Concesionarias; 5) Cuando el desarrollo del programa respectivo no se ajuste

a su género o clasificación; 6) La inobservancia del Manual de Estilo de la Emisora. 7) Cualquier otra que la Concesionaria evalúe como inconveniente.

Responsabilidad de los Controles.- Es principio ineludible de los controles, estar puntual al desarrollo de sus funciones, de tal manera que los programas a difundirse cumplan con el horario asignado, sin olvidar la responsabilidad de mantener en buen estado de aseo y condiciones agradables, partiendo desde su presentación personal, aseo, limpieza y buen trato, sin olvidar la adecuada relación entre su persona y el comunicador (locutor o periodista que conduzca o presente cada programa)

Responsabilidad Administrativa.- Es responsabilidad de la Dirección Administrativa mantener actualizado los contratos de patrocinio, garantías a favor de la concesionaria, las relaciones contractuales con patrocinadores y Entidades comerciales; velar por el pago de patrocinadores, clientes y cobro por servicios sociales; en todo caso, no se tendrá como pago el hecho directamente a la Dirección Administrativa, sino la consignación hecha a favor de la Concesionaria en la cuenta de ahorro o corriente que ésta suministre. Mantener a la concesionaria al día en el pago de las obligaciones legales y por los cánones anuales por el uso del espectro electromagnético. Presentar informes administrativos y financieros, por lo menos cada seis (6) meses.

Responsabilidad artística.- El Director Artístico es responsable de que los programas se produzcan y emitan respetando su género, su horario y su sujeción a los requerimientos del presente manual de estilo.

Producción y difusión de programas.- Los programas para su producción y difusión, requieren libreto en cada emisión o grabación de los mismos, las cuales quedarán en poder de la Concesionaria; en todo caso, los programas periodísticos requieren licencia del Director y grabación de los mismos, las cuales quedarán en poder de la Concesionaria.

Programas periodísticos.- Los programas periodísticos deberán basarse en hechos reales y objetivos; las opiniones son de responsabilidad de quien las emita y no representan la ideología ni el pensamiento de la concesionaria. En todo caso, el vocabulario o léxico utilizado deberá ser respetuoso y consecuente con la responsabilidad periodística y respeto a los demás y a los oyentes.

**Destinatarios de la programación.**- La programación deberá estar dirigida a todos los oyentes. Adultos, ancianos, niños, mujeres; es decir, que se procurará satisfacer todas las necesidades en materia de programación variada. Para su cumplimiento deberán haber programas con tal finalidad.

Medición de Audiencia.- La Concesionaria, apoyada por los patrocinadores, controles y directivos, realizará sondeos de satisfacción de la programación cada mes y, cada dos meses, se hará una medición de audiencia, así: a) Por programas, b) Por horario; c) Por programación general y, d) Cualquier combinación de las anteriores. Para cumplir con este criterio, se vinculará a estudiantes de bachillerato de último año para que realicen las encuestas.

Autosuficiencia.- La Emisora debe ser autosuficiente desde el punto de vista financiero, por lo cual se requiere una vinculación más solidaria de los patrocinadores con la Concesionario; para lo cual se plantean dos formas de patrocinios: a) Por valor de patrocinio fijo y en el cual el patrocinador deberá vender autónomamente su publicidad, pero respetando las tarifas concertadas con la Concesionaria. En todo caso, la Concesionaria se reserva la difusión de tres (3) cuñas de 30 segundos cada por cada hora de programación bajo esta Producción compartida, se trata de programas cuyo financiamiento será a riesgo, para lo cual se procederá así: 1) Venderá el programa, bien la emisora o el Director y sus colaboradores, pero todo será facturado por la Concesionaria; 2) La Persona que venda la publicidad, recibirá el 10% de su importe neto (valor menos impuestos y otros); 3) Un 60% para la Concesionaria y, 4) El 30% restante para el Director o productor del programa. en estos casos, la publicidad será facturada y cobrada por la Concesionaria. La publicidad que venda la Concesionaria en los programas patrocinados será en un 100% para ella.

Calidad de Programas.- Los programas dependerán de su calidad, para que sea viable su continua difusión en la emisora, ya se trate de programas institucionales o patrocinados, para lo cual se dispondrá de los sondeos de opinión en tal sentido y la aceptación de la comunidad de dichos programas.

Comité de Ética.- El Comité de Ética, será constituido por la Concesionaria, con las personas de solvencia moral, formación y experiencia que permitan un auto control.

Tarifas.- Las tarifas para las cuñas comerciales, se establecerán previamente y por escrito y por concertación con los patrocinadores de espacios radiales; quien falte a este criterio, dará motivos para que el programa le sea suspendido o cancelado de manera definitiva.

Para constancia se firma en Sabanagrande Atlántico los 22 días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente.

JOSE RAMON OSORIO ROMERO

Representante Legal

ASOCOMUNAL SABANAGRANDE

Sabanagrande, 29 de octubre de 2019

Señores

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

#### Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento." De acuerdo con lo anterior, declaro: 1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. 2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. 3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven. 4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación. 5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora. 6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y 90 operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación. 7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria. 8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia. 9. Que lei cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes. 10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así: 001 de fecha 2019 11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas respuestas: DEL PROCESO de fecha de fecha 2019 12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del	proponente:	ASOCOM	DAG(		NIT:
90102418	7-0	Nombre	del	Representante	legal:
JOSE RAMON	OSORIO	ROMERO	13. Que	e la siguiente inform	nación tiene
el carácter de reserva					
					91 14.
Me permito informar o	que las comunica	ciones relativas a	este proce	eso de selección las	recibiré en
la siguiente di	rección: Dire	ección: CRA	5 #	16-72	Ciudad:
SABANA GRA	NDE	Fax:			Teléfono(s):
314514891	Corre	eo Electrónico:	Ir 2705	onio@ homai At	entamente,
Firma: Nombre: C.C.: 1					
Jr 27 osorio@ hor					
1437 de 2011.				\$2	85

REPRESENTANTE LEGAL
CC. 3. 7.3.39

Sabanagrande, 29 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

TOSE LAMON OSORIO ROMERO identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de ASOCOMUNAL., manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos incursos en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el croceso de selección No. \_\_\_\_\_\_. 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 29 días del mes de octubre de 2019.

Firma:

Nombre: JOSE RAMON OSORIO ROMERO

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL.

# CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Sabanagrande, octubre 29 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo JOSE RAMON OSORIO ROMARQ en calidad de Revisor Fiscal (o representante legal) de la Comunidad Organizada ASCEDIUNAL SABANAGRANDE con NIT 901024187 - 0 identificado con cédula de ciudadanía No 3-353 33 9 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:

Nombre: 7054 RAMON OSORIO ROMERO

C. C. No. 3 753 339 SABANAGRANDE

## DIAN

### Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal





2. Concepto 0 2 Actualización

Especio reservedo para la DIA)



4. Número de formularlo

14508911724



	(13)7767212188904(6020)00000(180e9117241411)
5. Número de identificación Tribularia (NIT): 8. DV 12. Dirección seccional 9 0 1 0 2 4 1 8 7 - 0 Impuestos de Bernaquita	14. Buzón electránico
IDENTIFIC	
24. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento: 28.	100000000000000000000000000000000000000
Persona jundica 1	Prumaro de roenaticación: 27. Facha expedición:
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento:	E Gurdan Maricopto:
31. Primer spellido 32. Segundo spellido 33. Primer no	ombre 34, Givos nombres
35. Rezén social:	
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SABANA	AGRANDE DEL DERAKTAMENTO DEL ATI ANTICO
36. Nombre comercial:	37.300
C	
38. Pala:	DN
39. Departamento:	40. Chided/Municipio:
41. Direction principal	0 8 Sabenagrande 6 3
CR 5 16 72	
614	
12. Correo electrónico: 127osorio@hotmail.com 43. Código postel	45. Teléfono 2:
	8791530 31451489
CLASIFICA	CION
Activided principal Activided about 23	Ocupación
Andreso straighting	Otras actividades
48. Código: 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 49 pocry inicio actividad: 50. Cód	figo: 1 2 51. Código 52. Número establecimientos
1 2 3 4 5 6 7 4 1 1 2 3 4 5 6 7 4 1 1 2 1 3 1 4 5 6 7 1 4 1 1 2 1 3 1 4 5 6 7 1 4 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5	dades y Atributos
53. Código: 17 1 4 1 16 4 12 1 1 1 2 13	14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 28
07- Retención en la fuente a título de rent	
4- Informante de exogena	
6- Obligación facturar por Ingresos bienes	
2- Obligado a llevar contabilidad	
(())	and the Charles of the control of th
Obligados aduaneros	
	Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
:ódigo:	55. Forms 56: Tipe Servicio 1 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	57. Medo
	58. CPC
UTTANET OF	
RTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Para uso exclusivo	o Tributario -RUT-, tendrà vigencia indefinida y en consequencia en en en en el
	de la DIAN
Anexos: SI X NO 60. No. de Follos:	4   4   2 0 4 0 0 5
rmación suministraria e través del fermidado a final	61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 0
itud en alguno de los datos suministrados so adala ser exacta y veraz, en caso de constatar   Firma e	sutorizada:
storios o de suspensión, según el caso.	/11
fo del articulo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016 el eolicitante:	NC//
0 13 3 B64, No	ombre SARMIENTO APQUELLES VERONICA PATRICIA
985. Ca	argo: Gestor I V ()



### LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

#### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 11:11:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	cc
No. Identificación	3753339
Código de Verificación	3753339191122111124

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aqui registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.







Página I de I



### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



Hoja 1 de 01

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 137196192

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE RAMON OSORIO ROMERO identificado(a) con Céduta de ciudadanta número 3753339:

NO REGISTRA SANCIONES Nº INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años antenores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Anticulo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penates, disciplinarias, inhabilidades que se cenven de las relaciones contractuales con el estado, de los fados con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y periodiares que desempeñan funciones publicas en ejercicio de la acción de repetición o itamemiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder af sector público, en fos términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la pagina web. http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.







## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:53:28 horas del 22/11/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 3753339

Apellidos y Nombres: OSORIO ROMERO JOSE RAMON

## NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.





Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia Bogotá OC
Atención administrativo de lunes
a viernes de 8.00 am - 12.00 pm y
2.00 pm - 5.00 pm
Línes de Atención al Ciudadano Bogota O.C. 5159700 / 30555
Resto del peis. 016000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
boras
E-mail.
Imeadirecta@poficia.goy.co.

Modified by Héctor Quintero





### El suscrito Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia de la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico,

### CERTIFICA

Que la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo personería Jurídica mediante resolución 0636 del 13 de Mayo de 1997 emanada de la Gobernación del Atlántico.

Que la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNAL DEL MUNICIPIO DE DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, mediante resolución 000855 del 19 de agosto de 2016, se inscribieron sus dignatarios elegidos para el periodo comprendido del 01 de Septlembre de 2016 hasta el 31 de Agosto de 2020 siendo su presidente JOSE RAMON OSORIO identificado con cedula de ciudadanía 3.753.339, expedida en Sabanagrande (Atlántico).

Que la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, a través de la resolución 0004 de 06 de Febrero, registro los libros de Afiliados, libro de Actas de Asamblea, libro de Acta de Junta Directiva, Bienes e inventario y libro de Tesoreria legalmente registrado ante este Despacho.

Que la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLÂNTICO sus estatutos se encuentran acorde a la ley 743 de 2002 y demás disposiciones

Se expide en Barranquilla, D.E.IP., a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

EDGARDO MENDOZA ORTEGA

Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000855

RESOLUCIÓN No.

**DEL 2016** 

POR LA CUAL SE RECONOCEN LOS DIGNATARIOS DE UNA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

El Secretario del Interior del Departamento del Atlântico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990. Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

### CONSIDERANDO

Que el pasado 31 de Julio de 2016 se llevo a cabo jas Elecciones de Dignatarios de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor JOSE RAMON OSORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3,753.339 en calidad de Presidente y Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. solicitó a este despacho la inscripción de los Dignafarios electos en el proceso electoral.

Que la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO obtuvo reconocimiento de Personería Jurídica No 0636 del Litro 13 de 1997 de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto.

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

## 000855

### RESOLUCIÓN No.

**DEL 2016** 

POR LA CUAL SE RECONOCEN LOS DIGNATARIOS DE UNA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÂNTICO para el periodo comprendido del 1º de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2020, la cual esta integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE RAMON OSORIO	C.C. No. 3.753.339
VICEPRESIDENTE:	ALEX NORIEGA MANGA	C.C. No. 72.095.833
TESORERA:	LUISA CABALLERO RODRIGUEZ	C.C. No. 22.675.886
SECRETARIA:	INMACULADA MORA BERDEJO	C.C. No. 22.622.470

#### COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMITES DE COI	WIVE NOIN I CONCILIACION	
CONCILIADOR:	EDUARDO LOPEZ SANTOS	C.C. No.92.517.038
CONCILIADOR:	VERA ROMERO TORRENEGRA	C.C. No. 22.621.046
CONCILIADORA:	MANUEL JIMENEZ CARDENAS	C.C. No. 7.463.370
DELEGADOS ASO	COMUNAL	
DELEGADO:	MARTIN SUAREZ DEL VILLAR	C.C. No. 3.753.952
DELEGADO:	ARCADIO GONZALEZ FRIAS	C.C. No. 3.753.835
DELEGADA:	LEDYS AYALA MANGA	C.C. No. 22.620.875
DELEGADA	JOAQUIN MESA GONZALEZ	C.C. No. 72.096.136
SECRETARIAS EJE	CUTIVAS	
SALUD	MURIEL PACHECO CONRADO	C.C. No. 22,620,798
EDUCACION Y	LOURDES BOLIVAR BLANCO	C.C. No. 22.620.482

# SECRETARIA DEL INTERIOR 000855

RESOLUCIÓN No.

**DEL 2016** 

# POR LA CUAL SE RECONOCEN LOS DIGNATARIOS DE UNA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

DEPORTE	GILBERTO HERNANDEZ PACHECO C.C. No. 3 753 970	
MEDIO	LODGE WEEKNANDEZ PACHECO	C.C. No. 3.753.970
AMBIENTE	JORGE HERRAN AMAZO	C.C. No. 17.190.497
TERCERA EDAD -	EVA CARO ROCHA	
EMPRESARIAL	CADMEN	C.C. No. 22.020.110
	CARMEN ALVAREZ MOLINA	C.C. No 22.622.086

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor JOSE LUIS SANDOVAL CANTILLO, con C.C. No. 72.154.667 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold José Torres Avila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

SECRETARIA DEL INTERIOR NOTIFICACIÓN	
En Barranquilla a los 26 Mion del res de Agrapo de 2016 se notifico el señor (a) José Ramon Oporto Renero	100 ST 10
c.c No. 3/353.339. Expedida en Sabnagrouel  quien es Rejessentale legal - producti	
- fruit	100



# RESOLUCION No. 0062 DE 2018

# "POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

El Secretario del Interior Departamental en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, el Decreto Nº 000333 de 1991, Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003, Decreto 890 de 2008 y,

## CONSIDERANDO:

Que, el señor, JOSE RAMON OSORIO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadania No. 3.753.339, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la "ASOCIA-CION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DE-PARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", solicito este despacho la Inscripción de Dignatarios de

Que el peticionario anexo a la solicitud, copia del Acta de Asamblea Previa, listado de asistencia, Acta de elección de Dignatarios del 28 de octubre de 2018, listado de asistencia

Que después de revisada y estudiada la documentación aportada, se observo que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la Ley y en sus estatutos, siendo

En merito a lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Inscribir a los nuevos Dignatarios de la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para un período comprendido del 1 de Septiembre de 2016 hasta el 30 de Agosto de 2020, quedando integrada así:

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIA

OSCAR CARRILLO ORELLANO RICARDO ORTEGA RUEDA

C. C. No. 72.097.228 C. C. No. 3.743.578

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución proceden los Recursos de reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los diez (10) dias siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

# NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los 07 días del mes de Noviembre de 2018

the land I -

GUILLERMO ALBERTO POLO CARBONELL Secretario del Interior Departamental

Dunk Cowill O.

Property by the series of Later Manager 1982 Facilities 2 (DAP COMPRESSED SHAPE

Sabanagrande, 29 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

#### Estimados señores:

YO Tomas. Manuel. Gutternz Padille , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de CODHULTRASAD , con NIT 901029 618-6 , manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCOMUNAL, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización COOHULTRASAB , forma parte del sector COOPERATIVO . Expedimos este compromiso a los 29 días del mes de octubre de 2019.

Representante legal

Cedula: 7438381.

Dirección Organización: Dirección del Rep. Legal:

Sabanagrande, 29 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

### Estimados señores:

YO OSCAR HIRANDA ACENPER, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Asociación Procesiva con NIT 602005362-3, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCOMUNAL, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOCIACIÓN PREGRESIVA., forma parte del sector FOICIOR Y GLAMOR. Expedimos este compromiso a los 29 días del mes de octubre de 2019.

Representante legal

Ceduta:

Dirección Organización: Dirección del Rep. Legal:

Sabanagrande, 29 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Dulenys gomes g.

Representante legal Cedula: 22 605 756 Dirección Organización: Dirección del Rep. Legal:

t a

Sabanagrande, 29 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Terendo Javas Goriez Vecedo , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Jundo Teres Correz de Goriez con NIT 900 080 827 - 0 , manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCOMUNAL, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Jundo Cultural Teres Gories de Gories , forma parte del sector Cultural Teres Gories de Gories . Expedimos este compromiso a los 29 días del mes de octubre de 2019.

foresto.

Representante legal Cedula: 22.378669

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

£23

Sabanagrande, 29 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

mi firma, obrando en nombre y representación de ANPAS , identificado como aparece al pie de con NIT 900 079 829 – 3 , manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCOMUNAL, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización AMPAS , forma parte del sector PESQUERO · ARTESANAL . Expedimos este compromiso a los 29 días del mes de octubre de 2019.

Representante legal Cedula: 7452771.

mezam

Dirección Organización: Dirección del Rep. Legal:

Sabanagrande, 29 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO PLFONSO FSPINOSO MAN JOINIDENTIFICADO como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Paratula Son Juan Bosco con NIT 802012768-9, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCOMUNAL, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Paro Jula Son Julan Posco, forma parte del sector Religioso Social. Expedimos este compromiso a los 29 días del mes de octubre de 2019.

Representante legal

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

15

Sabanagrande, 29 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO <u>JAIR JOSE OSORIO HARRAGA</u>, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de <u>FUNDACION ATODI</u>, con NIT <u>900 959 690</u>, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCOMUNAL, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización <u>FUNDACION AFODI</u>, forma parte del sector <u>30CIAL</u>. Expedimos este compromiso a los 29 días del mes de octubre de 2019.

Representante legal

Cedula: 72'097.994.

Dirección Organización: cc \* 5 # 16-78.

Dirección del Rep. Legal: cz \* 5 # 16-72.



Sabanagrande, 29 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

### Estimados señores:

YO Carlos Ramitez Pertuz., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de COLARTEFAST con NIT 900.455.2+]- , manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCOMUNAL, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización corporación Artistica y cultural fartasa forma parte del sector \_\_\_\_\_. Expedimos este compromiso a los 29 días del mes de octubre de 2019.

Carbs Camires Perfuz.

Representante legal

Dirección Organización: Kro 5 \$ 16-8 2. Son Juan Bosco

Dirección del Rep. Legal:

72.096.932-Kra 5 \$16-82

Sabanagrande, 29 de octubre de 2019

Señores

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS MINISTERIO COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:
YO Pedro Salgado Canate, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de los a Evangellos
mi firma, obrando en nombre y representación de los la Euronyellica
con NIT 32.148.933-3, manifiesto que: Nos comprometemos a formar
parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada
ASOCOMUNAL, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta
presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria
pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la
concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la
organización lalosia Eurongelico, forma parte del
sector Valigios Expedimos este compromiso a los 29
días del mes de octubre de 2019.

Representante legal

Representante legal
Cedula: 72. 148.775 – 3
Dirección Organización: Carrera 5 # 16-83
Dirección del Rep. Legal: Barrio San Juan Bosco



Sabanagrande, 29 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo, Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

AO OTE	A. Santana. Triana	, identificado como aparece al pie de
mi firma, o	brando en nombre y represer	ntación de Asluaceac .
		sto que: Nos comprometemos a formar
parte de la	Junta de Programación de la	emisora que la comunidad organizada
ASOCOMU	JNAL, pondrá en funcionam	niento, en caso de que la propuesta
		ceso de selección objetiva Convocatoria
pública 01	de 2019, sea declarada viable	y que le sea expedida la licencia de la
		eto social, funciones y competencias, la
organizació	n ASIVAGRAC	, forma parte del
sector	GECCOLA.	. Expedimos este compromiso a los 29
días del me	es de octubre de 2019.	

Representante legal Cedula: 22 464 098 Dirección Organización: Dirección del Rep. Legal:



Sabanagrande, 29 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Representante legal Cedula: 7.449 144

Dirección Organización: Dirección del Rep. Legal:

Sabanagrande, 29 de octubre de 2019

Señores

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Wilder Haltinez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Fundacion Persous con NIT 12239777 - 2, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCOMUNAL, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Funducion Reires SPOT, forma parte del sector Depostino. . Expedimos este compromiso a los 29 días del mes de octubre de 2019.

wilder resting

Representante legal

Cedula: 72239+39. ~

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

KRVA DiL

2 12 65 5/grande

Sabanagrande, 29 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a ontre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

### Estimados señores:

mi firma, obrando en nombre y representación de TUNDICION CUMPAN Y FOLCIONA SESONDE con NIT 901.203.166-6, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCOMUNAL, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización TUNDICION CONTROLLA SEGULOS. Forma parte del sector CULTULAL. Expedimos este compromiso a los 29 días del mes de octubre de 2019.

Representante legal Cedula: 7049002

Dirección Organización: Vrug nm 16-103 24 marzo Dirección del Rep. Legal: Vrug num 16-103 4



Sabanagrande, 29 de octubre de 2019

Señores

LA INFORMACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS DE MINISTERIO

COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2010

Estimados señores:	1
YO Kicardo & Berdejo Insignares, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Persone va de Sabanagua con NIT 802003389, manifiesto que: Nos compromotemos a formar	1de
YO NICUTOR COLLAND TO LOS POLCONENO de Sabarray	/
mi firma, obrando en nombre y representación de 2007/2000 a formar	
con NIT 80200 33 89 , manifiesto que: Nos compromotemos a formar	
to to the Art of Programación de la emisora que la cuantidad de la constitución de la emisora que la cuantidad de la constitución de la emisora que la cuantidad de la constitución de la emisora que la cuantidad de la constitución de la emisora que la constitución de la emisora de del emisora de la emisora del emisora de la emisora de la emisora del emisora de la emisora de la emisora de la emisora de	
parte de la sulta de l'inglamatic propuesta en caso de que la propuesta	
ASOCOMUNAL, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta	
presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria	
núblico 01 do 2010, sea declarada viable y que le 538 expedició la modificio	
to be a supplied chiefe coded HMCGORES & CANDUCTURED	
organización Personena Municipal . forma parte del	
organización rerso neva (comoque)	
sector Publico - Expedimos este compromiso a los 29	
días del mes de octubre de 2019.	

Representante legal
Cedula: 3.753374 de SubanagnundeDirección Organización: Cra 7 N. 5-10 Subanagnunde
Dirección del Rep. Legal: Cra 6 N. 3-47 B. Plaza
Sabanagnundo

Sabanagrande, 29 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:	
ro Laier Enrique Contillo	Hennoidentificado como aparece al pie de sentación de La Defensa Carl,
mi firma, obrando en nombre y repre	esentación de la Defensa Civil.
con NIT, mar	ifiesto que: Nos comprometemos a formar
parte de la Junta de Programación d	e la emisora que la comunidad organizada
ASOCOMUNAL, pondrá en funcior	namiento, en caso de que la propuesta
presentada por ella en desarrollo del i	proceso de selección objetiva Convocatoria
pública 01 de 2019, sea declarada via	able v que le sea expedida la licencia de la
concesión. De acuerdo con nuestro o	bjeto social, funciones y competencias, la
organización Defensa Civil I	objeto social, funciones y competencias, la
sector_Social	Expedimos este compromiso a los 29
lías del mes de octubre de 2019.	

Janier Contillon.

Representante legal

Cedula: 72 146 863 Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

30

### **CERTIFICAMOS**

LA Junta de acción comunal del barrio <u>Caraco les</u> <u>CERTIFICA y AVALA</u> a ASOCOMUNAL, por su buen servicio en la comunidad de sabangrande durante más de 25 años, cumpliéndole a nuestro municipio, con programas sociales en nuestro barrio y difundidos atravez de nuestra emisora comunitaria, de la cual doy FE.

Dado en sabanagrande atlántico a los 29 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

NOMBRE: Juan c. Oliveros

BARRIO: Caracoles 2 CEDULA: 72-098-753

## CERTIFICAMOS

LA Junta de acción comunal del barrio a ASOCOMUNAL, por su buen servicio años, cumpliéndole a puestro musicio	en la comun	idad de sah:	CERTIFICA y AVALA
The street of th	O COD DEAD	amar carial	ar an microstra barria c
difundidos atravez de nuestra emisora	comunitaria	, de la cual d	doy FE.
		8	
Dado en sabanagrande atlántico a los 2	29 días del m	es de octub	re de 2019
Cordialmente,			
0 1			
Candal Sharet Holina			

NOMBRE: 72622 086 BARRIO MANA /

0/5

a ASOCOMUNAL, por su buen servicio en la comunidad de sabangrande durante más de 25 años, cumpliéndole a nuestro municipio, con programas sociales en nuestro barrio y difundidos atravez de nuestra emisora comunitaria, de la cual doy FE.	años cumpliéndole a nuestro municipio	n la comunidad de sabangran o, con programas sociales en n	uestro barrio y
--	---------------------------------------	---	-----------------

Dado en sabanagrande atlántico a los 29 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

NOMBRE: Luisa Caballero R.
BARRIO VIIIa Harcela II

22.675.886 CEDULA

La Primavera CERTIFICA Y AVALA LA Junta de acción comunal del barrio a ASOCOMUNAL, por su buen servicio en la comunidad de sabangrande durante más de 25 años, cumpliéndole a nuestro municipio, con programas sociales en nuestro barrio y difundidos atravez de nuestra emisora comunitaria, de la cual doy FE.

Dado en sabanagrande atlántico a los 29 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

NOMBRE: Euseblo Padilla BARRIO: La Primavera CEDULA: 72 097 638 Syraul

CERTIFICA y AVALA LA Junta de acción comunal del barrio a ASOCOMUNAL, por su buen servicio en la comunidad de sabangrande durante más de 25 años, cumpliéndole a nuestro municipio, con programas sociales en nuestro barrio y difundidos atravez de nuestra emisora comunitaria, de la cual doy FE.

Dado en sabanagrande atlántico a los 29 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

NOMBRE: Oscan coensus oncumos

BARRIO GATTAN CEDULA 72.097.228 Syde.

LA Junta de acción comunal del barrio Z de Harzo CERTIFICA y AVALA a ASOCOMUNAL, por su buen servicio en la comunidad de sabangrande durante más de 25 años, cumpliéndole a nuestro municipio, con programas sociales en nuestro barrio y difundidos atravez de nuestra emisora comunitaria, de la cual doy FE.

Dado en sabanagrande atlántico a los 29 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

NOMBRE: José Sandoval
BARRIO: 2 de Harzo

CEDULA #215/1667

LA Junta de acción comunal del barrio a ASOCOMUNAL, por su buen servicio er años, cumpliéndole a nuestro municipio, difundidos atravez de nuestra emisora co	n la comunidad de saba , con programas sociale	es en nuestro barrio y
Dado en sabanagrande atlántico a los 29	días del mes de octubr	re de 2019
Cordialmente,		

BARRIO From Houdoza.

CEDULA 22-623.931 8/9de.

LA Junta de acción comunal del barrio Alba de Belovio CERTIFICA y AVALA a ASOCOMUNAL, por su buen servicio en la comunidad de sabangrande durante más de 25 años, cumpliéndole a nuestro municipio, con programas sociales en nuestro barrio y difundidos atravez de nuestra emisora comunitaria, de la cual doy FE.

Dado en sabanagrande atlántico a los 29 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

NOMBRE: Doro Beilo Osorio Navarro BARRIO Altos De Betavio Sprande. CEDULA 22.622.348 de Sprande.

LA Junta de acción comunal del barrio San francisco CERTIFICA y AVALA a ASOCOMUNAL, por su buen servicio en la comunidad de sabangrande durante más de 25 años, cumpliéndole a nuestro municipio, con programas sociales en nuestro barrio y difundidos atravez de nuestra emisora comunitaria, de la cual doy FE.

Dado en sabanagrande atlántico a los 29 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

NOMBRE: Eduardo Hendoza 6.

BARRIO

san francisco 77. 095. 505 ok spande CEDULA

LA Junta de acción comunal del barrio VII/A CEIINA a ASOCOMUNAL, por su buen servicio en la comunidad de sabangrande durante más de 25 años, cumpliéndole a nuestro municipio, con programas sociales en nuestro barrio y difundidos atravez de nuestra emisora comunitaria, de la cual doy FE.

Dado en sabanagrande atlántico a los 29 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

NOMBRE: ISMAEL ZAMBRAND BARRIO UDITA CEIENA. CEDULA 72.096793

LA Junta de acción comunal del barrio UILA MARÍA CERTIFICA Y AVALA a ASOCOMUNAL, por su buen servicio en la comunidad de sabangrande durante más de 25 años, cumpliéndole a nuestro municipio, con programas sociales en nuestro barrio y difundidos atravez de nuestra emisora comunitaria, de la cual doy FE.

Dado en sabanagrande atlántico a los 29 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

NOMBRE: CARLOS GUTIERREZ BARRIO VILLA MARIA

N-

CEDULA

72.096.409

LA Junta de acción comunal del barrio <u>libertario</u> CERTIFICA y AVALA años, cumpliéndole a nuestro municipio, con programas sociales en nuestro barrio y difundidos atravez de nuestra emisora comunitaria, de la cual doy FE.

Dado en sabanagrande atlántico a los 29 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

NOMBRE: M. Guel, Hancilla 6.

BARRIO Libertroloz CEDULA 8664535 - -

LA Junta de acción comunal del barrio Punta Beau CERTIFICA y AVALA a ASOCOMUNAL, por su buen servicio en la comunidad de sabangrande durante más de 25 difundidos atravez de nuestra emisora comunitaria, de la cual doy FE.

Dado en sabanagrande atlántico a los 29 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

NOMBRE: Carlos Enríque Cahvana N BARRIO FUNTA BARNO CEDULA FUNTA BANDA 72.095 760.5/6

LA Junta de acción como	1937 27		
LA Junta de acción comunal del barrio	aracoles	1	CERTIFICA Y AVALA
años, cumpliéndole a	n la comunidad de sat	anerande	durante más de 25
difundidos atravez de nuestra emisora o	, con programas socia	les en nue	estro barrio y
a course a cuisora c	omunitaria de la cual	dov FF.	

Dado en sabanagrande atlántico a los 29 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

JORGO Hennan

NOMBRE: Jorge Herran Amazo BARRIO: Caracoles I CEDULA: 17.190.947

CERTIFICA y AVALA LA Junta de acción comunal del barrio Villa Marcela 1 a ASOCOMUNAL, por su buen servicio en la comunidad de sabangrande durante más de 25 años, cumpliéndole a nuestro municipio, con programas sociales en nuestro barrio y difundidos atravez de nuestra emisora comunitaria, de la cual doy FE.

Dado en sabanagrande atlántico a los 29 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

NOMBRE: Eduardo Lope BARRIO: Uilla marcela.

CEDULA . 92.517 038

LA Junta de acción comunal del barrio San Juan Bosco a ASOCOMUNAL por su ha del barrio a ASOCOMUNAL, por su buen servicio en la comunidad de sabangrande durante más de 25 años, cumpliéndole a puestro barrio y años, cumpliéndole a nuestro municipio, con programas sociales en nuestro barrio y difundidos atravez de puestro municipio, con programas sociales en nuestro barrio y difundidos atravez de nuestra emisora comunitaria, de la cual doy FE.

Dado en sabanagrande atlántico a los 29 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

NOMBRE: Elias Haldonado.

BARRIO: San Juan Bosco CEDULA: 72.097.586.

a ASOCOMUNAL, por su buen son in	CERTIFICA y AVALA
a ASOCOMUNAL, por su buen servicio en la comunidad de sabang años, cumpliéndole a nuestro municipio, con programas sociales e difundidos atravez de nuestra emisora comunitaria, de la cual doy	grande durante más de 25 en nuestro barrio y FE.

Dado en sabanagrande atlántico a los 29 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

Mrenz E

NOMBRE: Recreo. Bernardo Acendra

BARRIO: Decre o

CEDULA: 72.095689 sgrande.

LA Junta de acción comunal del barrio	Fatima	CERTIFICA y AVALA
a ACOCOMUNAL par su buan samisia as	n la comunidad de sabang	rande durante más de 25
años, cumpliéndole a nuestro municipio, difundidos atravez de nuestra emisora o	. con programas sociales c	

Dado en sabanagrande atlántico a los 29 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

CEDULA

LA Junta de acción comunal del barrio	Betanla	CERTIFICA Y AVALA
a ASOCOMUNAL, por su buen servicio en la años, cumpliéndole a nuestro municipio, cor difundidos atravez de nuestra emisora com-	comunidad de sabangrand n programas sociales en nu pritaria de la cual doy FE.	e durante más de 25 estro barrio y

Dado en sabanagrande atlántico a los 29 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

NOMBRE: Harold Fernandez Martine 7 BARRIO: Betania CEDULA: 1042.348688